CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

"ADDENDA Nº 01 SOBRE AMPLIACION DEL CONTRATRO Nº 30/2019; CELEBRADO ENTRE CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA) Y LA FIRMA PLASTICOS GENERALES I.C.S.A., DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE TAPA ROSCA Y BOTELLA PLASTICA PET 450 ML – PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO" – ID 372.021

Entre CAÑAS PARAGUAYAS S.A, domiciliada en calle Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.805.232 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma; **PLASTICOS GENERALES ICSA**, con RUC 80014174-1, domiciliada en Mayor Enrique Pastore Y Teresa Lamas Carísimo de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR RAÚL ARMANDO DOUTRELEAU GIMENEZ** Cédula de Identidad N°188.226, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TAPA ROSCA Y BOTELLA PLASTICA PET 450 ML**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO
Queda establecido, que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 30/2019, suscripto en fecha 26/12/2019, que la Firma PLASTICOS GENERALES I.C.S.A., se obliga a proveer a CAPASA, la cantidad de 101.400 (Ciento Un Mil Cuatrocientos) Unidades de Botella Plástica Transparente de 450 ML, a un costo unitario de Gs. 347 (Guaraníes, Trescientos Cuarenta y Siete) y 202.800 (Doscientos Dos Mil Ochocientos) Unidades de Tapa Rosca Dorada, a un costo unitario de Gs. 55 (Guaraníes, Cincuenta y Cinco).

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Proy	SubGrupo O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*1*	*99*	*46.339.800*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.021.

PLASTICOS GENERALES
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Lic. Ramona López
Presidenta Interina Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Botella Plástica Pet 450 ML	PG	Para guaya	Unidad	101.400	347	35.185.800
1	Tapa Rosca Dorada	PG	Para guaya	Unidad	202.800	55	11.154.000
						Total Guaraníes	**46.339.800**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Cuarenta y Seis Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez Formalizado el contrato, a convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma.

El lugar de entrega es: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi**

Plazo de Entrega:

Dentro de los 5 días calendario de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante. En el horario de 08:00 a.m. hasta las 15:00 p.m. horas.

Lic. Ramón Lopez
Presidente Comisión de Ejecución
Capasa Paraguayaa S.A

PLASTICOS GENERALES
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente AMPLIACION DE CONTRATO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto el presente CONVENIO, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Firmado por:

LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ
C.I. Nº 1.805.232
CAPASA

Firmado por:

SR.RAÚL ARMANDO DOUTRELEAU GIMENEZ DIRECTOR
C.I Nº 188.226
PLASTICOS GENERALES ICSA

PLASTICOS GENERALES
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima